



| |
|--|
| REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO GESTIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS |
| BASE JURÍDICA Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Otras normas reguladoras del trámite administrativo, véase: https://www.gva.es/es/web/portal/inicio/procedimientos?id_proc=19970 |
| FINES DEL TRATAMIENTO Registro, gestión y contestación de las peticiones de ejercicio de derechos en materia de protección de datos de las personas interesadas consistentes en acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, no ser objeto de decisiones individuales basadas exclusivamente en un tratamiento automatizado y retirada del consentimiento. |
| COLECTIVO (personas cuyos datos pueden ser tratados) Solicitantes, representantes legales y voluntarios. |
| ORIGEN DE LOS DATOS La propia persona interesada. Representante y tutor legal. |
| CATEGORÍA DE DATOS Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, firma. Datos de contacto: dirección (postal, electrónica) y teléfono. Otros datos: derecho que se ejercita y datos contenidos en la contestación al ejercicio del derecho. |
| CATEGORÍA DE DESTINATARIOS En cumplimiento de las obligaciones legales así como en cumplimiento por la Conselleria de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, podrán ser destinatarios de los datos personales otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal o en su caso europeo), Autoridades de Control en materia de protección de datos, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo, Corts Valencianes, Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, Delegado de Protección de Datos de la Generalidad Valenciana, equipos de |



respuesta ante emergencias informáticas (CIERTO) del Centro Criptológico Nacional y de los previstos en la Directiva 2016/1148 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación Cultura y Deporte.